

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. - - - - - -- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos del día miércoles 25 veinticinco de abril de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:-I. Lista de presentes;-----II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;- - - -III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;--------IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento relativo del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y número JDCE-16/2018, promovido por Patricia Mendoza Romero

identificado con

la

clave

para controvertir el acuerdo

número

IEE/CG/A055/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral V. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento relativo del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y número JDCE-17/2018, promovido por Carlos Gariel Padilla para controvertir el acuerdo identificado con la clave número IEE/CME-TEC/002/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado; ------VI. Clausura de la Sesión.------ - - - Para desahogar el primer punto del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.--------- De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-------- - - Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración

de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario





General de Acuerdos.---------

- - - Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: en virtud de no haber observaciones ni comentarios me permitiré hacer una propuesta, en el proyecto de orden del día de cuenta, se prevé en el quinto asunto la lectura, discusión y aprobación en su caso de un proyecto de resolución, de admisión o desechamiento relativo a un Juicio Ciudadano radicado con el número JDCE-17/2018 promovido por el ciudadano Carlos Gariel Padilla, la propuesta sería retirar del orden del día ese asunto, por un tema de sustanciación, excluyéndolo del orden del día para que sea replanteado en una sesión plenaria a celebrarse en fecha próxima. Por otro lado, incorporar o adicionar un diverso juicio que corresponde al Recurso de Apelación RA-12/2018 interpuesto por el Partido Acción Nacional a través de su legítimo representante Comisionado Suplente, en contra del acuerdo 55 cincuenta y cinco de este año, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de tal manera que, suprimiendo el punto quinto del orden del día, relativo al Juicio Ciudadano ya mencionado, se adicionaría, como ese mismo punto el Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional ya referido; finalmente, el sexto sería la clausura de la sesión. Lo anterior se pone a la consideración de las Magistradas que conforman el Pleno por si hubiese alguna observación o comentario con respecto a la supresión con la adición al orden del día ya referida.------- - - - Acto seguido, al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto del orden del día, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno, quedando de la siguiente manera:-

I. Lista de presentes;------II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; - - - -III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;----------IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-16/2018, promovido por Patricia Mendoza Romero para controvertir el acuerdo identificado con la clave número IEE/CG/A055/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado; ---------V. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento relativo al Recurso de Apelación RA-12/2018, promovido por el Partido Acción Nacional por conducto de su Comisionado Suplente, en contra del Acuerdo identificado con la clave IEE/CG/A055/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.- - - - -VI. Clausura de la Sesión.------ - - - Acto continuo, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el cuarto punto del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-16/2018 promovido por la ciudadana Patricia Mendoza Romero para controvertir el acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A055/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, se le concede el uso de la voz al Señor Secretario General de Acuerdos para que tenga a bien dar cuenta del proyecto de admisión o desechamiento correspondiente.------ - - El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, da lectura al proyecto de mérito.------



4



- - - - El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece al Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. Al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto, relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y número JDCE-16/2018, promovido por la ciudadana Patricia Mendoza Romero en contra del Acuerdo con clave IEE/CG/A055/2018, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con los Resolutivos siguientes: PRIMERO. SE ADMITE el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente JDCE-16/2018, promovido por PATRICIA MENDOZA ROMERO en contra del Acuerdo identificado con la clave IEE/CG/A055/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el 14 catorce de abril de 2018 dos mil dieciocho. SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción V de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se requiere al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para que por conducto de su Presidenta y en el plazo de 24 veinticuatro horas contadas a partir de la notificación de la presente, rinda el informe circunstanciado y al que deberá acompañar las copias certificadas de la documentación que sustente las afirmaciones que vierta en el informe de mérito; apercibiéndosele que, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se le impondrá una multa consistente en 100 Unidades de Medida y Actualización, prevista en el artículo 77, inciso c) de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-

NAVARRETE ZAMORA pone a consideración el **quinto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento, relativo al Recurso de Apelación RA-12/2018, promovido por el Partido Acción Nacional por conducto de su Comisionado Suplente, en contra del Acuerdo identificado con la clave IEE/CG/A055/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. Acto seguido pide al Secretario General de Acuerdos dé lectura al proyecto.------

---- El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, da lectura al proyecto de mérito.------

- - - - El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece al Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. Al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto, relativo al Recurso de Apelación de clave y número RA-12/2018, promovido por el Partido Acción Nacional a través de su Comisionado Suplente en contra del Acuerdo con clave IEE/CG/A055/2018, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con el Resolutivo siguiente: ÚNICO: SE ADMITE el Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y registro RA-12/2018, promovido por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, a través de su Comisionado Suplente Enrique Salas Paniagua, en contra del Acuerdo identificado con la clave IEE/CG/A055/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado el 14

James James



catorce de abril de 2018 dos mil dieciocho.------

- - - - A continuación como sexto punto del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA, ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-

> Magistrado Presidente Guillermo de Jesús Navarrete Zamora

2000 Magistrada Numeraria

Ma. Elena Díaz Rivera

Ana Carmen González Pimentel

alle

Secretario General de Acuerdos **Enoc Francisco Morán Torres**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, celebrada el 25 veinticinco de abril de 2018 dos mil dieciocho.